



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 227-2022-SUNARP/ZRV/JEF

Trujillo, 6 de octubre de 2022

VISTOS: El Memorándum N° 318-2022-SUNARP/ZRV/JEF del 4.10.2022, emitido por el jefe (e) Zonal, el Memorándum 556-2022-SUNARP/ZRV/UPPM del 5.10.2022, emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 588-2022-SUNARP/ZRV/UA/PER del 5.10.2022, emitido por el Especialista en Personal y, el Informe N° 321-2022-SUNARP/ZRV/UAJ, del 6.10.2022, emitido por el jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 318-2022-SUNARP/ZRV/JEF del 4 de octubre de 2022, de Vistos, el suscrito, con motivo del goce físico vacacional del jefe de la Unidad Registral, Abog. Fernando Luis Castillo Mendoza, se solicitó encargar funciones al Registrador Público al Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez, a partir del 10 al 16 de octubre del presente año, en el nivel remunerativo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 556-2022-SUNARP/ZRV/UPPM del 5 de octubre de 2022, de Vistos, el jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, certificó que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la encargatura solicitada;

Que, mediante Informe N° 588-2022-SUNARP/ZRV/UA/PER del 5 de octubre de 2022, de Vistos, el Especialista en Personal, informa que el trabajador Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez, no cumple con los requisitos establecidos en el MOF para ocupar el cargo de jefe de la Unidad Registral, categoría remunerativa S/ 9,200.00, plaza del Abog. Fernando Luis Castillo Mendoza, sin embargo, según el Manual Clasificativo de Cargos de la SUNARP y Zonas Registrales, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 074-2014-SUNARP/SN, dispone que los encargos en posiciones de plaza de confianza podrán prescindir, así como los requisitos previstos en el MOF, de esta manera resulta procedente la encargatura al referido trabajador Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez, en concordancia con el último párrafo del artículo 71° del RIT de la SUNARP Zonas Registrales; asimismo, se señala que el mencionado trabajador no registra sanciones de tres años a la fecha;

Que, mediante Informe N° 321-2022-SUNARP/ZRV/UAJ, del 6 de octubre de 2022, de Vistos, el jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, opinó que es procedente disponer la encargatura de funciones como jefe de la Unidad Registral al Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez desde el 10 al 16 de octubre del 2022, en la categoría remunerativa S/ 9,200.00;

Que, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo (en adelante el RIT), aprobado mediante Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, en su artículo 71°, señala en su último párrafo que: *“Los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados anteriormente, así como de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones – MOF, Clasificador de cargos, Manual de Perfiles de Puestos – MPP, Perfiles de Puestos y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza.*

Que, el último párrafo del artículo 72° del RIT, establece que el encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo;

Que, el artículo 73° del RIT, prescribe: *“El encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada”*. (sic);

Que, estando a las citadas normas y siendo que en el caso subanálisis, el jefe de la Unidad Registral Abog. Fernando Luis Castillo Mendoza, quien hará uso de su goce físico vacacional del 10 al 16 de octubre del 2022; resulta correcto señalar que se ha configurado uno de los supuestos previstos por el artículo 71° del RIT (existe suspensión imperfecta del contrato de trabajo), por lo que resulta atendible asignar las funciones de jefe de la Unidad Registral al trabajador, en este caso al Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez, en el periodo antes señalado; por ende, la mencionada encargatura de funciones resulta amparable, más aún que se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal emitida por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto para atender la encargatura solicitada;

Que, en tal sentido, resulta conveniente que este Despacho disponga la encargatura de funciones como jefe de la Unidad Registral de esta Zona Registral, en adición a sus funciones de Registrador Público del 10 al 16 de octubre del 2022;

Que, la Zona Registral N° V, Sede Trujillo, es un órgano desconcentrado de la Sunarp y como tal, debe seguir los lineamientos administrativos de la misma, conforme lo establece la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

En ejercicio de la atribución a que se refiere el artículo 75° de la Consolidación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Resolución N° 035-2022-SUNARP-SN, y con el visado del jefe de la Unidad Registral, de la jefa de la Unidad de Administración, del jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y del jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, las funciones de jefe de la Unidad Registral de la Zona N°V – Sede Trujillo al Registrador Público Abog. Luis Eduardo Esquivel Chávez, del 10 al 16 de octubre del presente año, en adición a sus funciones, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente al trabajador interesado, a la Unidad de Administración, Unidad Registral y Especialista en Personal, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
TITO AUGUSTO TORRES SÁNCHEZ
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°V – Sede Trujillo